Sesión: 67
Fecha: 30-08-2022
Hora: 19:39

Proyecto de Resolución N° 355

Materia:

La Cámara de Diputados representa su preocupación a S. E. el Presidente de la República debido a la irrupción de carteles criminales extranjeros y enfrentar con decisión la migración irregular, haciendo presente la urgencia en la discusión del proyecto de ley Boletín 15.261.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

1 **Andrés Longton Herrera**
2 **José Miguel Castro Bascuñán**
3 **Sofía Cid Versalovic**
4 **Catalina Del Real Mihovilovic**
5 **Eduardo Durán Salinas**
6 **Paula Labra Besserer**
7 **Carla Morales Maldonado**
8 **Ximena Ossandón Irarrázabal**
9 **Marcia Raphael Mora**
10 **Hugo Rey Martínez**

Adherentes:

1

N° 355, presentado en sesión N° 67, el día 30 ago 2022 a las 15:39 Hrs.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL, LA CÁMARA DE DIPUTADOS REPRESENTA SU PREOCUPACIÓN A S.E EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEBIDO A LA IRRUPCIÓN DE CARTELES CRIMINALES EXTRANJEROS EN CHILE, Y SOLICITA ENFRENTAR CON DECISIÓN LA MIGRACIÓN IRREGULAR, DISPONIENDO LA URGENCIA EN EL DESPACHO DEL BOLETÍN N° 15261-25 QUE BUSCA SANCIONAR PENALMENTE EL INGRESO AL TERRITORIO NACIONAL DE MANERA CLANDESTINA POR UN PASO NO HABILITADO O ELUDIENDO EL CONTROL MIGRATORIO.

Fundamentos

Las estimaciones aportadas por el Instituto Nacional de Estadísticas sobre la población extranjera que reside en Chile indica que tal grupo se encuentra compuesto por cerca de 1.500.000 de personas a diciembre del año 2020, aumentando cerca de 100.000 extranjeros por año.

El exponencial crecimiento de dicha población llevó a que durante el año 2021 se publicara la nueva Ley de Migración y Extranjería que vino a reemplazar la antigua ley de Migración del año 1975. La nueva institucionalidad creó el Servicio Nacional de Migraciones y sus direcciones regionales con la finalidad de descentralizar la atención y orientación a toda las personas chilenas o extranjeras que se encuentran en Chile. Tal implementación obedeció a un esfuerzo por cumplir con mandatos internacionales como el "Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular" elaborado bajo el alero de las Naciones Unidas, en diciembre del año 2018, con la misión primordial de crear una obligación para los Estados partes de respetar, proteger y hacer realidad los derechos de los migrantes.

OFICINA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS CHILE 30-08-2022 15:51 VIRTUAL

Pese al esfuerzo por tener un país ordenado, las malas condiciones sociales y políticas de los países vecinos provocó que a finales de enero del año 2021 llegaran aproximadamente 4.000 migrantes a la ciudad de Colchane solicitando refugio, generando con posterioridad innumerables tensiones con los residentes chilenos que se vieron sobrepasados y expuestos producto del choque cultural. La situación pese a ser abordada por las autoridades gobernantes y locales, escalo a un problema mayor: al ingreso irregular de migrantes por pasos no habilitados.

Durante el mes de enero de este año, el Servicio Nacional de Migraciones dio a conocer el índice de irregularidad migratoria de nuestro país, en el cual se presentan las dos principales características de aquel fenómeno. Por una parte, el vencimiento de visas y por otro, el ingreso irregular a través de pasos no habilitados sin un documento de control. Sobre este último, la Policía de Investigaciones ha dado un reporte en cifras respecto de personas que se han autodenunciado o que han sido fiscalizadas entre el año 2010 al 2021 dando un total de 68.435 personas que han ingresado por pasos no habilitados. Obtener una estadística certera sobre cuantas personas en situación irregular se encuentran en Chile es imposible dada su condición.

Entre las medidas que se han adoptado, una de las más significativas ha sido la expulsión del país. Sólo durante el año 2021 se expulsaron cerca de 2.700 personas debido a la necesidad por parte del Estado de hacer cumplir el mandato legal frente a la vulneración de las normas migratorias o bien para cumplir lo determinado por la autoridad judicial. Las expulsiones al año 2022 han disminuido considerablemente, a la fecha sólo se han concretado 598 expulsiones de acuerdo a lo revelado por el jefe de Migraciones, de las que 587 obedecen a medidas judiciales y sólo 9 por motivos administrativos.

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
30-08-2022
15:51
VIRTUAL

El ingreso por pasos no habilitados trae consigo diversas consecuencias para el migrante pero también para la sociedad, ya que propicia el ingreso de personas con amplio prontuario criminal y permite el asentamiento de bandas dedicadas al narcotráfico. El fiscal nacional, don Jorge Abbott, durante su presentación del informe "Observatorio del Narcotráfico en Chile 2021" declaro "*Chile dejó de ser un país de tránsito de droga; de hecho, carteles de México ampliamente conocidos intentan asentarse aquí. Tenemos que admitir que hemos iniciado la senda de aquellos territorios que albergan producciones locales de sustancias ilícitas y la instalación de carteles dentro de sus fronteras."*, así es como se conoció sobre la presencia de 2 carteles mexicanos "El de Sinaloa" y el de "Jalisco Nueva Generación"[1], 1 colombiano "Cártel de Golfo" y recientemente hemos tomado conocimiento del cartel venezolano "Tren de Aragua" el que se posiciona como una de las organizaciones criminales más peligrosas del continente.

La presencia de estos carteles en Chile son sin duda una amenaza significativa para nuestro país, la Fiscal Jefe de Santiago, doña Ximena Chong indicó "*Son organizaciones que funcionan como holdings, con diversidad de actividades ilícitas: sicariato, tráfico ilícito de armas de fuego, extorsión, trata de personas, explotación sexual y más.*"[2]. La abismante irrupción de estos grupos criminales llevo a que desde el Ministerio del Interior y Seguridad Pública prorrogaran el Decreto N° 265 del Ministerio de Defensa para disponer de la colaboración de las Fuerzas Armadas en la contención de las actividades vinculadas al narcotráfico y el crimen organizado transnacional, junto con anunciar una modificación a la ley migratoria para facilitar el proceso de expulsión y la persecución penal a todos quienes ingresaran por diferentes pasos fronterizos para venir a delinquir a nuestro país.

[1] http://www.fiscaliadechile.cl/Fiscalia/sala_prensa/noticias_det.do?noticiaId=20085
[2] https://cnnespanol.cnn.com/2022/06/04/chile-recibe-un-golpe-de-los-carteles-del-narcotrafico-trax/

OFICINA
CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
30-08-2022
15:51
VIRTUAL

La medida anunciada por el Gobierno es tardía debido a la serie de antecedentes aportados de forma previa por la Fiscalía, por las policías, por los Municipios y en general, por todas las personas que han podido lamentablemente percibir la presencia de estos grupos criminales, sumamente armados y organizados.

Por lo dicho, los diputados que suscriben venimos en proponer el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Mediante el cual, la Cámara de Diputados representa su preocupación a S.E el Presidente de la República debido a la irrupción de carteles criminales extranjeros en Chile, y solicita enfrentar con decisión la migración irregular, disponiendo la urgencia en el despacho del Boletín N° 15261-25 que busca sancionar penalmente el ingreso al territorio nacional de manera clandestina por un paso no habilitado o eludiendo el control migratorio.

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
30-08-2022
15:51
VIRTUAL

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRÉS LONGTON H.

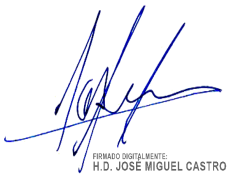

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JOSÉ MIGUEL CASTRO B.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SOFÍA CID V.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CATALINA DEL REAL M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. EDUARDO DURÁN S.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. PAULA LABRA B.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CARLA MORALES M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. XIMENA OSSANDÓN I.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCIA RAPHAEL M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HUGO REY M.